



Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 1 de 13

Índice

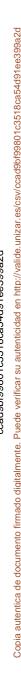
1.	OBJETO 2	
2.	ALCANCE	
3.	NORMATIVA / REFERENCIAS	
4.	DEFINICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EN	
	ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO 3	3
5.	RESPONSABLES	3
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO/DESARROLLO DEL PROCESO	3
7.	DIAGRAMA DE FLUJO	5
8.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	7
9.	ARCHIVO	7
10	D. ANEXOS	7
	10.1 Modelo de Impreso de solicitud de reconocimiento y/o transferencia de	créditos en
	Grados	
	10.2 Tabla tipo reconocimientos para las CGC	
	10.3 Cuadro resumen para reconocimiento por tipologías	
	10.4 Ejemplos de reconocimientos en estudios de Grado	

[Firmado alectrónicamente :	y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Le	v 30/20151
i iiiilado electrofiloafficile	y con autenticidad contrastable segun ai articulo 27.5.6) de la Le	y 33/2010

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Servicio de Planificación	Unidad de Calidad y Racionalización	Vicerrectorado de Estudiantes y
Académica	Por suplencia (Normativa UZ 1/08)	Empleo
Rosa Cercós Cucalón	Francisco J. Pérez Barbero	Ángela Alcalá Arellano

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 2 de 13

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular el reconocimiento académico de créditos en los procesos de cambio de estudios oficiales entre la misma u otra universidad, así como proceder al reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a los estudiantes que cursen enseñanzas de Grado y Máster Universitario reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y sus modificaciones.

3. NORMATIVA / REFERENCIAS

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus modificaciones.
- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE de 16 de diciembre), desarrollado por Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno por el que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la UZ (BOA de 13 de agosto)
- Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante (BOE de 31 de diciembre)
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio)
- Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno sobre calificaciones
- Acuerdo de 13 de Noviembre de 2007, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de estudios oficiales de la UZ
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado
- Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.
- Procedimiento de reconocimiento de los niveles de competencia en lenguas modernas B1 (2015)
- Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado (BOUZ 4/2017)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Calendario Académico [de cada curso académico].
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 3 de 13

• Instrucción SG 2/2018, de 20 de septiembre, sobre la remisión de los recursos administrativos registrados por el registro general y los registros auxiliares.

4. DEFINICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

- Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».
- Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente
 del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no
 finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La
 transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Comisiones de Garantía de la Calidad de la Titulación
- Comisiones de Estudios de Grado y de Posgrado [CEG y CEP]
- Departamentos Universitarios
- Sección de Grado y Máster
- Secretarías de los centros
- Vicerrectorados con competencias en materia de estudiantes y de política académica

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1 Reconocimiento de créditos

• El **estudiante presentará** la solicitud según modelo normalizado (disponible en la web) en el centro universitario responsable de la enseñanza de destino.

Deberá aportar la documentación necesaria en función del reconocimiento que solicite:

- ✓ Para reconocimiento de asignaturas en estudios de Grado o Máster Universitario: certificación académica y programas de las asignaturas cursadas en el estudio de origen
- ✓ Para actividades universitarias: documento justificativo de la realización de actividades universitarias culturales y complementarias, certificado de cursos de verano, cursos extraordinarios, documento expedido por el SAD sobre actividades deportivas, documento expedido por el secretario del órgano competente sobre la participación en actividades de representación estudiantil, por la realización de actividades solidarias y de cooperación, por otras actividades universitarias o por conocimiento acreditado de idiomas.

En el impreso se deberán indicar las asignaturas para las que se solicita reconocimiento (Artículo 21.4 del Reglamento).

• Los centros podrán establecer anualmente unos plazos de solicitud de reconocimiento con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual (Artículo 21.6 del Reglamento).

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 4 de 13

Suele ser práctica habitual que se solicite en la primera quincena del mes de septiembre y en la primera quincena del mes de enero.

- La solicitud deberá resolverse antes del siguiente periodo de matriculación.
- La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación es el órgano responsable para la realizar el reconocimiento de créditos. La comisión estudiará la solicitud y la documentación aportada y, cuando el reconocimiento no sea automático, solicitará informe previo a los departamentos implicados, resolviendo de forma favorable o desfavorable.

En el informe previo de los departamentos se indicará la materia o módulo reconocido, número de créditos reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y objetivos entre el título de origen y el de destino.

En el caso de que el informe sea **desfavorable** deberá **motivarse adecuadamente** que conocimientos y competencias no han sido adquiridos así como la adecuación o no entre los objetivos del título de origen y el de destino.

- La secretaría del centro notificará al estudiante la resolución, indicándole que puede presentar recurso en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la resolución por el interesado. Debe quedar constancia documental de la recepción de la misma.
- Si el estudiante presenta recurso contra la resolución, el centro lo hará llegar junto con toda la documentación y el informe de la Comisión de Garantía de la Calidad, a la Comisión de Estudios de Grado o de Posgrado a través de la Sección de Grado y Máster.
 - Si la Resolución desfavorable no está motivada adecuadamente, las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar las veces que consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento (Artículo 20.3)
- Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa por reconocimiento de créditos que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón [25 %]. Su detalle figurará en el SET.

El abono de los precios públicos se llevará a cabo una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar los estudios. El impago de las tasas impedirá iniciar o continuar los estudios.

Los estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en programas de movilidad nacional o internacional, no deben abonar los reconocimientos que estén incluidos en el contrato de estudios. Tampoco los abonarán quienes estén cursando Programas Conjuntos en la Universidad de Zaragoza, al disponer éstos de su propia regulación.

- Calificaciones en las asignaturas reconocidas: En el expediente del estudiante se indicarán los siguientes conceptos:
 - \Rightarrow Denominación de la Universidad y la enseñanza de origen

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 5 de 13

- ⇒ Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen.
- ⇒ Calificación asignada en la titulación de origen o su equivalente transcripción si el sistema es diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de 1 ó varias en la titulación de destino se indicará la media ponderada de aquellas.
 - Luando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con "Apto" de acuerdo con la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno
 - Laboral, se indicará la calificación de "Apto".
- Calificaciones en las actividades universitarias [Ver desglose en apartado 10.3.]
 La calificación de las actividades universitarias será "Apto"
- Los créditos que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos al expediente del estudiante previa solicitud del mismo.
- Las resoluciones automáticas de reconocimiento de créditos que elaboren los Centros deberán estar actualizadas en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento.

6.2 Transferencia de créditos:

 Los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema establecido en el R.D. 1393/2007. En caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos.

Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

- La Comisión de **Garantía de la Calidad de la Titulación** es el **órgano responsable** para la realizar la transferencia de créditos. La comisión estudiará la solicitud y resolverá y notificará al estudiante.
- Los créditos transferidos se reflejarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título.
- Por la transferencia de créditos no se debe abonar importe alguno.

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44





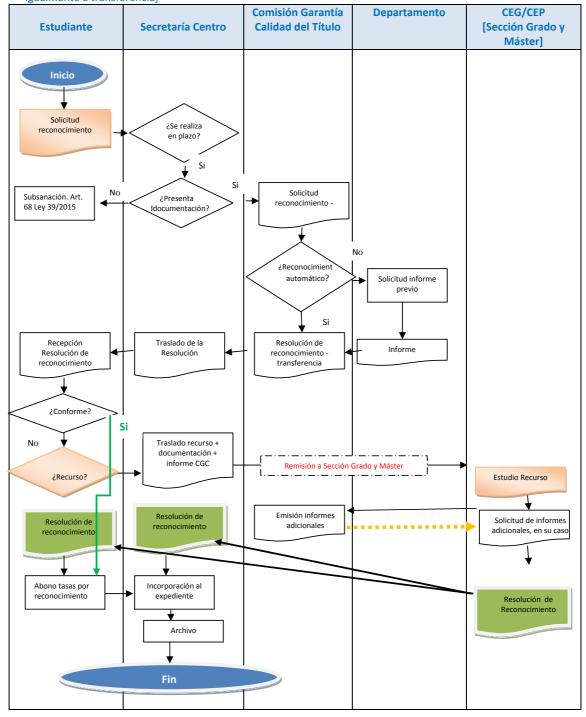


Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 6 de 13

7. **DIAGRAMA DE FLUJO DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA** [Las alusiones a reconocimiento se aplican igualmente a transferencia]



CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 7 de 13

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Impreso de solicitud de reconocimiento/transferencia y la documentación aportada
- Tablas elaboradas por las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones con los reconocimientos automáticos
- Tabla elaborada por la Comisión Garantía de la Calidad del título de reconocimiento para cada estudiante (ver Anexo 2)

9. ARCHIVO

Los documentos generados (solicitud, documentación aportada por el estudiante, resolución) serán archivados en la secretaría de cada centro.

La resolución reconociendo o transfiriendo créditos se archivará en el expediente del estudiante.

Las resoluciones correspondientes a los recursos contra las Resoluciones de reconocimiento/transferencia de los centros se archivarán en la Sección de Grado y Máster.

10. ANEXOS:

10.1 MODELO DE IMPRESO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA EN GRADOS (Parametrizable por los centros)

1	Universidad Zaragoza	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADOS
ANT	ES DE RELLENAR ESTA SOLICITUI	O SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LAS INDICACIONES QUE FIGURAN AL DORSO
BSONALES	DIRECCIÓN:	APELLIDOS Y NOMBRE:
2		PROVINCIA:FECHA DE NACIMIENTO:
		OS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS e los que se solicita el reconocimiento: estudios de origen]
	Tipo de estudios:	irado
ORIGEN	Ū·	studios no adaptados al EEES
OR		Localidad:
		ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA ga efectivo el reconocimiento y/o transferenda de créditos: estudios de llegada]
LEGADA		
3	Centro:	Localidad:
		ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA
TIPO DE RECONOCIMIENTO	Asigna tura Asigna tura Signa tura El cuando los estudios de objeto de reconocimiento so Solicito que se proceda (enseñanzas oficiales parcial	pardo no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean erán transferidos al expediente de los estudios del llegada. exclusivamente a la transferencia de créditos so de grado que no hayan conducido a la obtención de un título oficial]
27 de Zi activi Puedi Zara y aco medi En ca Unive formi Pued pdat	a bril) le Informamos que los datos y aragoza con la finalidad de tramitar dades y servidos universitarios. e jercitar sus diarechos de acceso, goza (cidido Paraninfo 1.º planta, ros electrónicos. so de no haber obtenido satisfacción raidad (dipdibunizar-as Tino. 876 SS darios que esa entidad tiene habilitar danosultar toda la información a o-pdf	igente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de ersonales que nos ha folillado pasarian a ser tratados, como responsable, por la Universidad a gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en reactificación. Illimitación. oposición o portabilidad an her d'Agrenta de la Universidad de laza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la ciusa de sus solicitud redictativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papelo por en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 11 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 11 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 11 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 12 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 13 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 14 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 15 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 16 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 17 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los 18 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de 18 pos mediamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de 18 pos mediamación a la Caracterio d
		En de 20 de 20
		Firm del internal /-

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 8 de 13

10.2. TABLA TIPO PARA RECONOCIMIENTO EN LAS CGC

Centro:

Plan de Estudios:

Universidad de Origen:

Asignatura origen	Nº ECTS en origen	Asignatura destino	Código destino	Nº ECTS en destino	Carácter asignatura	Informe Favorable/ Desfavorable

Competencias y contenidos no adquiridos (detallar)

Informe razonado sobre la Resolución desfavorable de reconocimiento:

El secretario de la comisión

Vº Bº el Presidente

10.3. CUADRO RESUMEN PARA RECONOCIMIENTO POR TIPOLOGÍAS

Reconocimiento	Artículos	Créditos ECTS	Plazo de	Resolución/Pago/	Observaciones
por	del	a reconocer	Solicitud/Impreso/	Calificación	
	reglamento		Documentación		
Estudios oficiales de Grado	1, 3, 4, 5, 20, 21, 22 y 23	Ver apartado 10.3	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica Programas de las asignaturas	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Se resolverá antes del siguiente periodo de matricula Abono 25 % (*) precios públicos Calificación: 0 a 10 [la de la asignatura reconocida]	En ningún caso podrá reconocerse el TFG (*) No es de aplicación a quienes cursan Programas de movilidad nacional o internacional [si están recogidas en el contrato de estudios] y quienes participan en Programas conjuntos en la UZ
Estudios superiores no universitarios [enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas de artes plásticas y diseño de grado superior, deportivas de grado superior]	13, 20, 21, 22 y 23	No será superior al 15 % del total de los créditos del plan de estudios	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica Programas de las asignaturas	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: 0 a 10 [la de la asignatura reconocida]	
			El establecido por el centro [preferible 1ª]	Comisión de Garantía de la	

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 9 de 13

Actividades universitarias [criterios generales]	6, 20, 21, 22 y 23	6	quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Documento justificativo de la realización de la actividad avalado o firmado por el responsable	Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: Apto/No Apto	Según intervalo de horas / ECTS del artículo 6
Actividades universitarias culturales y complementarias	6, 7, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Justificante realización actividad	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos (*) Calificación: Apto/No Apto	(*) Salvo las que se matriculan en Sigma cuando el órgano proponente indica que la gestión se lleve a cabo en Sigma.
Actividades universitarias deportivas	6, 8, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Justificante realización actividad	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: Apto/No Apto	
Actividades universitarias de representación estudiantil	6, 9, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 3 ECTS por curso académico	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Justificante realización actividad	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: Apto/No Apto	Asistencia mínima del 60 %, en su caso.
Actividades universitarias solidarias y de cooperación	6, 10, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Justificante realización actividad	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: Apto/No Apto	Asistencia mínima del 60 %, en su caso.
Otras actividades universitarias [Mentor, orientación y difusión, integración social, atención diversidad, oficina verde, universidad	6, 11, 20, 21, 22 y 23	[Máximo 6] Máximo de 2 por curso académico	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Justificante	 Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos 	Asistencia mínima del 60 %, en su caso.

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 9 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 10 de 13

saludable, feria de			realización actividad	Calificación:	
empleo, antena CIPAJ, ligas de			realizacion actividad	Apto/No Apto	
debate] B1 del Grado	-	2	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Acreditación idioma (*)	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: 0-10 ó Apto/No Apto	(*) Consultar procedimiento de reconocimiento de los niveles de competencia en lenguas modernas B1 junio de 2015 (*) Ver tablas reconocimiento en https://academico.unizar.es/est udios-de-grado/certificacionniveles-de-competencia-enlenguas-modernas
Idiomas [no cooficiales en España, no lengua materna y en otro idioma diferente al obtenido en el B1 del grado]	12, 20, 21, 22 y 23	Máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado [según tabla]	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Acreditación idioma	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: 0-10 ó Apto/No Apto	
Estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras sin equivalencia a nuevos títulos de Grado o Máster Universitario	13.3, 20, 21, 22 y 23		El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica Programas de las asignaturas	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Se resolverá antes del siguiente periodo de matricula Abono 25 % precios públicos Calificación: 0 a 10 [la de la asignatura reconocida]	En función de los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de destino
Estudios propios	13, 20, 21, 22 y 23	No será superior al 15 % (*) del total de los créditos del plan de estudios.	 El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación Académica 	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: Apto/No Apto	(*) Excepcionalmente, puede ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.
					concretarse en la/s asignaturas a las que se quiere aplicar el reconocimiento

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 11 de 13

Experiencia laboral	14, 20, 21, 22 y 23	No será superior al 15 % del total de los créditos del plan de estudios.	 El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Copia de la vida laboral o contrato Informe de actividades realizadas 	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: Apto/No Apto	En la solicitud deben concretarse en la/s asignaturas a las que se quiere aplicar el reconocimiento
De Máster Universitario a Grado	4.6, 20, 21, 22 y 23	En función de los conocimientos y competencias adquiridas	El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica Programas de las asignaturas	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: 0-10	
De estudios de Máster Universitario a Máster Universitario	16, 20, 21, 22 y 23	En función de los conocimientos y competencias adquiridas	 El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica Programas de las asignaturas 	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: 0-10	El TFM no puede ser reconocido
De estudios de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero a Máster Universitario (anteriores del RD 1393/2007)	17.1, 20, 21, 22 y 23	No superará el 50 % de los créditos totales del máster excluyendo los del TFM	 El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica Programa asignaturas 	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos Calificación: 0-10	
De estudios de doctorado RD 778/98 a Máster Universitario	17.3, 20, 21, 22 y 23		El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica	Comisión de Garantía de la Calidad del Título Abono 25 % precios públicos (*) Calificación: 0-10	(*) Si el doctorado cursado fue el origen del Máster no se efectuará abono de tasas
Transferencia de créditos	18, 19, 20, 21, 22 y 23		 El establecido por el centro [preferible 1ª quincena septiembre y 1ª quincena enero] Impreso disponible en Web Certificación académica 	Comisión de Garantía de la Calidad del Título No hay Abono precios públicos Calificación: 0-10 ó Apto/No Apto	

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 12 de 13

10.4. EJEMPLOS RECONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DE GRADO

Pertenecientes a la misma rama de conocimiento [Artículo 4.1. a y c]

Ejemplo para títulos de destino de 240 ECTS.

15 % de 240 ECTS = 36 ECTS. Cuando el título de destino tenga 300 o 360 ECTS serán 45 ó 54 ECTS en lugar de 36

Leyenda: FB es Formación Básica

Créditos superados en título origen	Créditos a reconocer en destino	Observaciones
n	Mínimo 15 % - Máximo 100 % Ejemplo con el mínimo de créditos a reconocer 36 ECTS (15 %) a reconocer en x FB y otras materias/asignaturas (obligatorias/optativas) x ECTS en FB (donde x ≤ 36) y ECTS en otras materias/asignaturas (y = 36 -x)	Nº créditos superados = Nº créditos reconocidos n = x + y (n = créditos reconocidos como FB + créditos reconocidos otras materias/asignaturas)

Pertenecientes a distinta rama de conocimiento [Artículo 4.1. b y c]

Créditos superados en el título de origen	Créditos a reconocer en el título de destino
"x" ECTS de FB de la rama de conocimiento del título de destino "v" el resto	 "x" créditos correspondientes a las asignaturas y materias de FB adscritas a la rama del título de destino según Anexo II RD 1393/2007 (*)
, 3. 1000	 "y" créditos podrán reconocerse en función conocimientos y competencias adquiridos en otras materias o asignaturas

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 12 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44







Código: RyT Versión 2.0 Fecha: octubre de

2018

Página 13 de 13

(*) Anexo II

Rama de conocimiento	Materias básicas
	Antropología
	Arte
	Ética
	Expresión Artística
	Filosofía
	Geografía
Artes y Humanidades	Historia
,	Idioma Moderno
	Lengua
	Lengua Clásica
	Lingüística
	Literatura
	Sociología
Ciencias	Biología
	Física
	Geología
	Matemáticas
	Química
	Anatomía Animal
	Anatomía Humana
	Biología
Ciencias de la Salud	Bioquímica
	Estadística
	Física
	Fisiología
	Psicología
	Antropología
	Ciencia Política
	Comunicación
	Derecho
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
Ciclicias sociales y surfaceas	Educación
	Empresa
	Estadística
	Geografía
	Historia
	Psicología
	Sociología
	Empresa
	Expresión Gráfica
	Física
Ingeniería y Arquitectura	Informática
	Matemáticas
	Química

CSV: ccad9bf99801c3518ca54d91ee399a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 13 / 13
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	04/10/2018 09:14
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Tecnico de Calidad	04/10/2018 09:21
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/10/2018 13:44

